



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE QUIBDO (CHOCO)

CONSTANCIA SECRETARIAL

PROCESO: PROCESO DECLARATIVO REIVINDICATORIO RADICACIÓN: 27001310300120230009300 DEMANDANTE: EMPRESAS PÚBLICAS DE QUIBDO ESP EN LIQUIDACION DEMANDADO: JESUS ALBERTO MOSQUERA PEREA.

De conformidad con lo indicado en el artículo 231 del CGP, se deja a disposición de la parte demandada por el termino de 10 días, la complementación del dictamen pericial allegado por la parte de demandante en el escrito de contestación de las excepciones propuestas.

[037InformeJesusAlbertoMosqueraPerea.pdf](#)
[038InformeA.PlanoPredialCatastral.pdf](#)

Inicio: 11 de marzo de 2024

Termina: 22 de marzo de 2024.

Nelsy Marcela Mena Mendoza
Secretaria